



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 011

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2020-00118	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ELSA MARIELA PEÑA COMBARIZA	PIERRE PAUL MARCEL LACOUR	De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado por el término de 3 días , de la reliquidación del crédito, presentada por la parte demandante. (documento 039)
2021-00123	DECLARATIVO VERBAL POR DESPOJO	CRUZ ELENA LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIANA LISETH CARDONA MARÍN Y OTRO	De conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso, está Secretaría corre traslado común por el término de 3 días , de las excepciones mérito presentadas por la demandada CLAUDIA LILILIAN HOYOS CLAVIJO.

El presente estado se fija en el día de **hoy 5 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

DIRECCIÓN: Carrera 25 # 31 B-35 –TELEFONO O WHATSAPP 3136399466

j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guatapé – Antioquia

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde



JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario